



153

**ACUERDO 049 DE 2017
(11 DE AGOSTO)**

“Por el cual se designa Coordinador de Especialización”

“EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD”

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana (Acuerdo N° 075 de 1994 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario) en su artículo 48, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo el Memorando Número 093 de fecha 8 de agosto de 2017, suscrito por el Señor JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, mediante el cual informó a este Cuerpo Colegiado la decisión de presentar a consideración la TERNA para elegir Coordinador de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia de la Universidad Surcolombiana, a partir del 14 de agosto de 2017, conformada por el Dr. HERNÁN DIAZ CHARRYS, Dra. MÓNICA ANGULO, Dr. DIEGO FELIPE POLANÍA ARDILA.

Como consecuencia de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada en el Consejo de Facultad de Salud, en sesión del 11 de agosto de 2017 y según consta en el Acta N° 028, se designó al Dr. DIEGO FELIPE POLANÍA ARDILA como Coordinador de la Especialización en Ginecología y Obstetricia.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar como coordinador de la Especialización en **GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** de la Universidad Surcolombiana al **Dr. DIEGO FELIPE POLANÍA ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.701.976 de Neiva – Medico y Cirujano de la Universidad Surcolombiana, Especialista en Ginecología y Obstetricia de la Universidad Surcolombiana.

ARTICULO SEGUNDO: No obstante lo dispuesto en el presente acuerdo, no se deroga ni se modifica cualquier disposición y/o acto administrativo realizado por el anterior coordinador de la especialización.

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



154

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil desiste (2017)

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Decano Facultad Salud

ALIX YANETH PERDOMO ROMERO
Secretaria Académica

Copia: Coordinación de Postgrados y Archivo

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila